

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Departamento de Educación Especial

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS
DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DEL PROCESO DE
TRANSICIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA DE
CARA A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Contactos:

2256 6456 // educaespecial@mep.go.cr

Costa Rica

2017

**VICEMINISTERIO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Servicios de Educación Especial en Costa Rica

1. Marco legal

La Educación Especial se oficializa en Costa Rica el 15 de marzo de 1944, mediante la Ley Constitutiva N° 61, la cual declara de interés público la atención de estudiantes con retardo mental, trastornos auditivos, de vista, del sistema vocal e impedimentos físicos.

A nivel nacional con la promulgación de la Ley Fundamental de Educación en 1957, se definió el deber ser de la Educación Especial en Costa Rica, mediante el Artículo 27, sustentándose lo que se esperaba para ese momento: "La educación especial es la que se imparte a niños y adolescentes cuyas características físicas, mentales, emocionales sociales que se *aparten* del tipo *normal*, con el objetivo de favorecer el desarrollo de sus capacidades y su incorporación a la sociedad como *elementos útiles*".

Tanto la Ley Constitutiva N° 61 como la Ley Fundamental de Educación, fueron la base para hacer de la Educación Especial en nuestro país un logro educativo importante para la época. Convirtiéndola en un robusto subsistema dentro del sistema educativo y por ende prácticamente al margen de la educación regular, que era lo que se promovía en esa época, por la condición "excepcional" o "especial" de la personas con discapacidad.

A partir de los años 50 se fortalece la Educación Especial desde esa concepción, al crearse nuevas "Escuelas de Enseñanza Especial" en diferentes regiones. Pero para la década de los 70 a la luz del concepto de normalización, generado en los países escandinavos se desarrollan en Costa Rica, las primeras iniciativas de "integración educativa", como la apertura de las "aulas diferenciadas", denominadas posteriormente "aulas integradas", creadas para que los estudiantes de las escuelas de Enseñanza Especial pudieran educarse en las escuelas de su comunidad.

En los años 90, emerge una forma diferente de concebir la discapacidad en las Normas Uniformes de Naciones Unidas de 1993, las cuales impulsan nuevas leyes en varios países. En el caso de Costa Rica, la publicación de la Ley 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Diario Oficial La Gaceta Nº 102, del 29 de mayo de 1996), genera un cambio no solo en el lenguaje, sino también en la concepción de la Educación Especial al plantearla como: el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sea que lo requieran temporal o permanentemente (así reformado por el Artículo 23 de la Ley 7600).

Ulterior a este importante cambio operado desde la Ley 7600, con la llegada del nuevo siglo la Educación Especial entra en una transición, dejando de ser un tipo de educación para un grupo específico de personas para asignarle un nuevo rol, al definirla como un sistema de apoyos para la población con discapacidad que lo requiera temporal o permanentemente.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), considerada como el primer tratado de derechos humanos de este siglo y adoptada en Costa Rica mediante la Ley 8661, en agosto de 2008, en conjunto con su Protocolo Facultativo. De manera específica, señala en su artículo Nº 24 que los Estados Partes deberán garantizar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, en el que tengan cabida los estudiantes con discapacidad, en igualdad de condiciones que los demás, sin importar su condición.

La Convención obliga a aquellos países que la hayan firmado a poner en marcha los mecanismos oportunos para hacer efectivos los derechos que en ella se recogen (Nota de prensa INICO /14/09/2016).

Aunado a lo anterior, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica (2014), le hace la siguiente exhortación: El Comité lamenta que persista el modelo de educación especial y segregadora hacia los niños y jóvenes con discapacidad, quienes no tienen acceso a la educación inclusiva, y que la formación de docentes y profesionales continúe realizándose dentro del contexto especializado.

2. Cambios conceptuales

Tradicionalmente en Costa Rica, la Educación Especial ha sido la responsable de la educación de las personas con discapacidad, así como de apoyar al estudiantado que presenta dificultades de aprendizaje (lectura, escritura, matemáticas), los problemas de adaptación o conducta (hiperactividad, déficit atencional) o las dificultades en el lenguaje oral (articulación, fluidez). Sin embargo, lo cierto es que hoy existe un reconocimiento cada vez mayor, que la educación es solo una y que es responsabilidad de todas y todos quienes participan en ella, incluyendo a otros profesionales que pueden complementar la tarea de cualquier docente.

No obstante, teniendo como fundamento la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hoy la Educación Especial de cara a la educación inclusiva está experimentando una histórica transición, debido a que se está pasando de ser un subsistema y un lugar para "atender" un grupo específico al estudiantado que presenta discapacidad hacia convertirse en un sistema de apoyos para los/as estudiantes con discapacidad que lo requieran.

Esto a su vez, implica pasar de un modelo individual y jerárquico, en el que el/la especialista da la solución a los problemas, a un modelo colaborativo y centrado en los apoyos, en el que toda la comunidad educativa busca conjuntamente una respuesta educativa de calidad a todo el estudiantado, ofreciendo aportes desde perspectivas diferentes y complementarias, lo anterior fundamentado en el modelo social de la discapacidad y de derechos humanos.

Hoy el modelo social que debe impregnar todas las acciones relativas a la población en condición de discapacidad, también denominado de derechos humanos, establece que el entorno social es el que limita a las personas con discapacidad, cuando no realiza los ajustes necesarios ante sus características personales, por lo que busca la disminución y eliminación de las barreras identificadas en las personas, elementos y estructuras del sistema político, económico y social (Palacios, 2008). Al mismo tiempo potencia el desarrollo de la población con discapacidad al demandar a la sociedad, prácticas más inclusivas, respetando los derechos fundamentales de todas las personas.

La identificación de barreras es un elemento fundamental del modelo social de la discapacidad. Estas pueden estar vinculadas al entorno físico o actitudinal y se manifiestan en la interacción de la persona con su contexto. En el ámbito educativo a manera de ejemplo, se pueden identificar en las políticas, cuando se crean planes de estudio y sistemas de evaluación rígidos; a nivel de culturas, cuando prevalecen las organizaciones autoritarias y jerárquicas y en las prácticas educativas, cuando se mantienen grupos homogéneos en la organización y se desconocen las características personales de los estudiantes, entre otras. Para identificar las barreras que existen en las comunidades educativas se requiere de un análisis crítico y participativo de la realidad de cada centro educativo, con el fin de establecer las estrategias, recursos o apoyos educativos que las disminuyan.

En esta línea los apoyos educativos cobran gran importancia desde el modelo social y están conformados por las actividades, estrategias y recursos que se gestionan, organizan y disponen en las distintas áreas del funcionamiento humano y su contexto, los cuales pueden variar en temporalidad e intensidad, según lo requiera cada persona (Verdugo, A. y Shalock R., 2010). En el ámbito educativo costarricense, los apoyos se clasifican en: personales, materiales o tecnológicos, organizativos y curriculares (MEP, 2013).

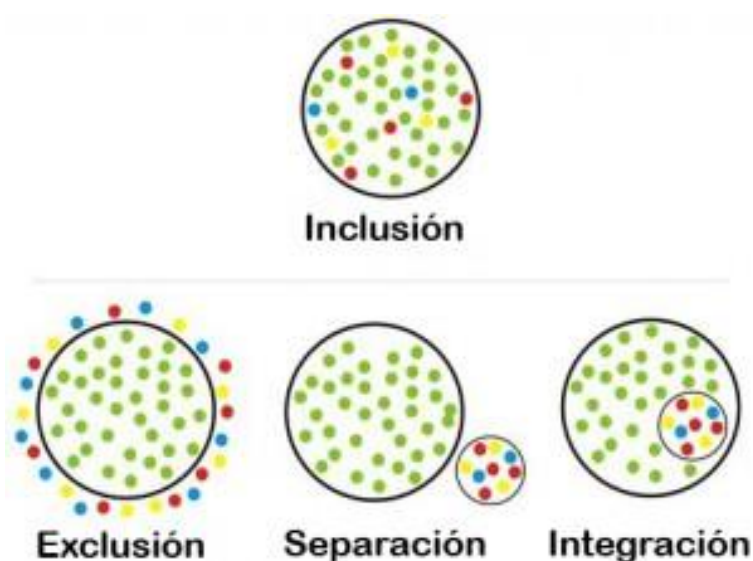
Retomando algunos enunciados de UNESCO, es posible considerar la educación inclusiva y de calidad como un proceso de cambio de los sistemas educativos, que se basa en el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. Si bien no hace referencia a un grupo en particular, sí reconoce la vulneración sistemática de derechos para algunos grupos, como las personas con discapacidad. Su objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social, reconociendo la riqueza de la diversidad humana.

Por todo lo anterior, es necesario para comprender la actual oferta de servicios de Educación Especial en Costa Rica, razonar que al encontrarse esta en una transición como ya se mencionó, hay una coexistencia de los modelos asistencial, rehabilitador y social en los servicios, que van desde los más separados de la educación regular, hasta los que se brindan en los centros educativos regulares. Pero teniendo presente que la tendencia y aspiración es lograr un sistema educativo inclusivo en toda su dimensión.

En este marco, la Educación Especial deja de ser un lugar específico, un aula, un centro para el estudiantado con una condición de discapacidad, para convertirse en parte del sistema de apoyos que eventualmente requiere la población en su trayectoria educativa, la misma que siguen todos los estudiantes en el sistema educativo.

La siguiente figura, ejemplifica con claridad que se entiende por inclusión frente a otras formas en la que se ha venido educando al estudiantado con discapacidad.

Figura N° 1. Modelos de atención



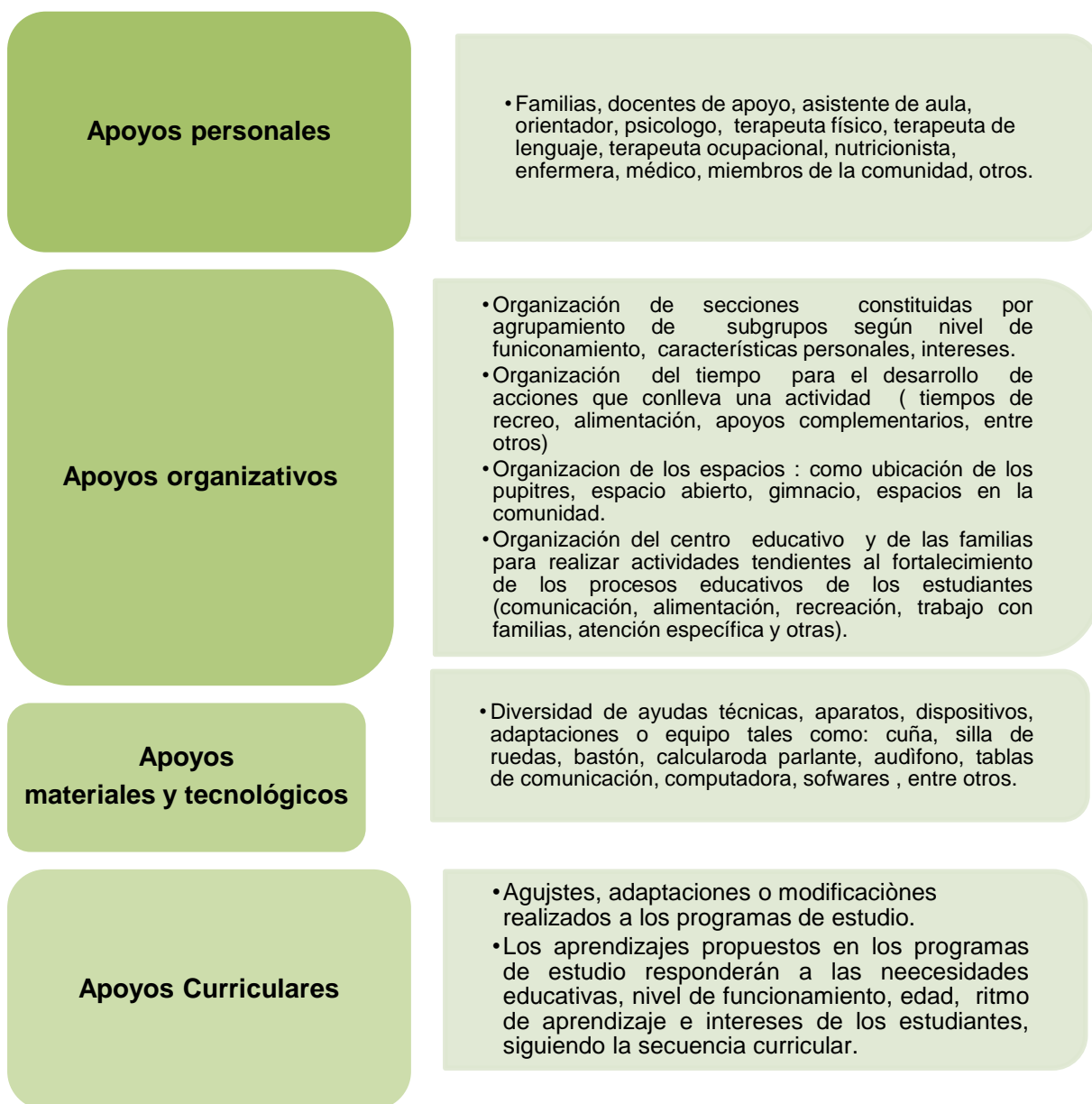
3. Apoyos educativos

En el ámbito educativo los apoyos son todos los recursos y estrategias tendientes a facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes, los cuales se gestionan, organizan y disponen en el centro educativo con el fin de responder a la diversidad y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que experimentan, en función de los fines y objetivos establecidos en la educación.

Los apoyos en la educación pueden ser *organizativos, curriculares, materiales y tecnológicos o personales*. Dentro de los apoyos personales están los servicios que ofrece la Educación Especial mediante la figura de docentes de apoyo, al estudiantado que enfrenta barreras para el aprendizaje o la participación, derivadas de una condición de

discapacidad y atendiendo la organización administrativa actual del Ministerio de Educación Pública. Los servicios de apoyo educativo se brindan en las especialidades de problemas de aprendizaje, retraso mental (discapacidad intelectual), problemas emocionales y de conducta, audición y lenguaje, discapacidad visual y discapacidad múltiple.

Figura N° 2. Tipos y ejemplos de apoyos educativos



Estos servicios se brindan en las siguientes modalidades: apoyo fijo, correspondiente al servicio que se ofrece en un único centro educativo y apoyo itinerante, que brinda el servicio en varios centros educativos circundantes, siendo uno de estos su sede. A la fecha la mayoría de estos servicios se ofrecen a estudiantes desde el nivel de transición al segundo ciclo de la Educación General Básica.

En cuanto a los servicios de apoyo en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada, se han venido desarrollando en años más recientes en algunos centro educativos, que se pueden considerarse más como una estrategia que se despliega en centros educativos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada dirigida a toda la comunidad educativa (personal administrativo y docente, estudiantes, familias y personas de la comunidad local) del centro y en forma específica al estudiantado que requiere apoyos para su permanencia, aprendizaje y participación en el proceso educativo para evitar toda forma de exclusión.

Se desarrolla con recurso humano y presupuestario asignado específicamente, además del ya existente en los centros educativos, promueve la gestión de otros apoyos internos como externos, organiza acciones para la mejora constante en la comunidad educativa; promueve la educación inclusiva con la creación de ambientes acogedores y colaborativos, facilita el aprendizaje de todo el estudiantado y evita todo tipo de exclusión.

El personal docente de los servicios de apoyo educativo, independientemente de la especialidad o modalidad, debe prestar el apoyo necesario para que en el marco del sistema general de educación, se haga efectivo el derecho del estudiantado con discapacidad a la educación inclusiva, según lo demanda el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De manera que ya no se considera tanto el docente de apoyo como una entidad independiente, sino que los servicios de apoyo educativo se entenderán como el conjunto de acciones, realizadas por docentes en educación especial y puestas al servicio de la comunidad educativa, para favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado con discapacidad desde el fortalecimiento de las prácticas inclusivas.

De esta manera, el servicio de apoyo educativo, no puede ser pensado como un lugar o un espacio determinado del centro educativo, sino que se concreta mediante todas las acciones que desarrolla el docente, de manera colaborativa con otros docentes, profesionales, familias y otros, para promover el éxito en el proceso educativo y enriquecer la calidad de vida del estudiantado.

Así, el personal docente de los servicios de apoyo educativo debe acompañar tanto al/la docente de grupo, al estudiantado con discapacidad, sus compañeros y compañeras de aula, sus colegas docentes, como a las familias y otros profesionales y miembros de la comunidad involucrados en el proceso educativo.

A su vez, el Ministerio de Educación cuenta con otros recursos de apoyo, como son los denominados apoyos complementarios que existen en algunas regiones educativas como los son Terapia Ocupacional y Terapia Física. Además de la existencia del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, el cual ofrece capacitación a docentes en servicios en temáticas relacionadas con la nuevas concepción de la discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, educación inclusiva, diseño universal del aprendizaje, entre otros. Además, brinda asesoría en productos de apoyo y realiza procesos de información e investigación.

Cuadro resumen de los servicios de apoyo educativo ofrecidos desde la educación especial en I,II, III Ciclos y Educación Diversificada

Tipo de servicio	Nombre	Nivel	Especialidad/ Proyectos	Modalidad	Observaciones
Servicios de apoyo educativo	Servicios de apoyo Educ. General Básica y Educ. Diversificada	I y II Ciclos de la Educación General Básica	Problemas de Aprendizaje	Fijo itinerante	Es ofrecido en I y II Ciclos
			Problemas Emocionales y de Conducta	Fijo itinerante	Es ofrecido desde Preescolar (anexos o independientes a la institución) hasta II Ciclo
			Retraso Mental (Discapacidad Intelectual)	Fijo itinerante	Atiende estudiantes de I y II Ciclos (parte del apoyo al estudiantado con apoyos curriculares aprobados -adecuación curricular significativa-)
			Discapacidad Visual	Itinerante	Es ofrecido desde Preescolar hasta II Ciclo
			Audición y lenguaje	Itinerante	Es ofrecido desde Preescolar hasta Educación Diversificada
			Terapia de Lenguaje	Fijo	Se ofrece desde Preescolar hasta Educación Diversificada
		III Ciclo y Educación Diversificada	Proyecto: Apoyos educativos en III Ciclo y Educación Diversificada	Fijo	Es una estrategia que se desarrolla en centros educativos de III Ciclo y Educación Diversificada con recurso humano y presupuestario asignado específicamente, además del ya existente en los centros educativos, promueve la gestión de apoyos internos como externos, organiza estrategias y acciones para la mejora constante en la comunidad educativa; promueve la educación inclusiva con la creación de ambientes acogedores y colaborativos, facilita el aprendizaje de todo el estudiantado evitando todo tipo de exclusión.

Tipo de servicio	Nombre	Nivel	Especialidad/ Proyectos	Modalidad	Observaciones
		<p align="center">III</p> <p align="center">Ciclo</p> <p align="center">y Educación</p> <p align="center">Diversificada</p>	<p>Proyecto: Educación de Personas Jóvenes y Adultos con apoyo de educación especial</p>	<p>Fijo</p>	<p>El Servicio Educativo para Sordos Adultos inicia desde 1975, con el primer proyecto informal de alfabetización en Costa Rica. Durante varios años el proyecto se trasladó a varios lugares por diversas razones. En 1988, se elaboró el proyecto titulado "Alfabetización a la población sorda adulta" el cual se ubicó en el Edificio Metálico, años después se realizó una evaluación de lo que hasta ese momento se conocía como SESA. A partir de esta evaluación se elaboró la propuesta educativa denominada SEJSA, que es la que funciona actualmente.</p>
			<p>Proyecto en revisión: Atención a estudiantes sordos mediante una propuesta específica de Educación Abierta</p>	<p>Fijo</p>	<p>El objetivo es brindar apoyos a la población estudiantil sorda, que requiere de apoyos educativos específicos, prolongados y de mayor intensidad, tiene un currículo específico que responde a sus características y necesidades personales, el cual les permite cursar los estudios en III Ciclo y Educación Diversificada.</p>

4. Centros de apoyo educativo

En esta modalidad se destacan tres servicios los cuales presupuestariamente están ubicados como centros de educación especial, cuando realmente obedecen a las nuevas tendencias de los servicios de apoyo educativo. Los tres han sido aprobados por el Consejo Superior de educación en los últimos años:

1. Centro Nacional de Educación Helen Keller, CNEHK
2. Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria, Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera, CEAPH
3. Centro de Apoyo Infante Juvenil Hospital Dr. Rafael Ángel Calderon Guardia

Cuadro resumen de los Centros de Apoyo Educativo				
Nombre	Nivel	Especialidad	Modalidad	Observaciones
Centro Nacional de Educación Helen Keller, CNEHK	Educación de Personas Jóvenes y Adultas	Discapacidad Visual	Itinerante	Es la entidad del Ministerio de Educación Pública, creada para apoyar en la formación educativa y funcional de la población adolescente y adulta con discapacidad visual (ceguera y baja visión) y sordoceguera del país. El apoyo educativo es brindado a los/las estudiantes de Tercer Ciclo y Educación Diversificada en cualquier rama: artística, académica o técnica y en todas las modalidades de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria, Hospital nacional de Niños, CEAPH	Desde Estimulación Temprana hasta el III Ciclo de la Educación General Básica	Hospitalizados, convalecientes y recurrentes a tratamiento médico	Pedagogía Hospitalaria	Su funcionamiento se basa en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 05-26-2013: "Modelo de Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria Hospital Nacional de Niños. El objetivo es proporcionar apoyos educativos de manera oportuna a niños, niñas y adolescentes menores de edad desde su nacimiento hasta los 15 años hospitalizados, convalecientes y recurrentes a tratamiento médico en el Hospital Nacional de Niños.
Centro de Apoyo Infanto-Juvenil Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Estimulación Temprana y apoyos en Tercer Ciclo y Educación Diversificada	Hospitalizados Convalecientes Recurrentes a tratamiento médico	Pedagogía Social/ Hospitalaria	Este centro de apoyo rige a partir del Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 03-01-2016 del 11 de enero del 2016: "Propuesta educativa para el Centro de Apoyo Infanto Juvenil del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia", en el cual se pretende que este centro, funcione como un sistema de apoyos educativos, con una gestión que genere un ambiente democrático propicio para el desarrollo de los fines de la educación, aprovechando al máximo el recurso humano existente a disposición del estudiantado. Esto para garantizar la continuidad del proceso educativo de las personas menores de edad con una condición de hospitalización, convalecencia o recurrencia a tratamiento médico.

5. Servicio educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años con discapacidad o riesgo en el desarrollo

Con base en la reconocida importancia que tiene para cualquier país la atención de la primera infancia y con el fin, que ningún niño o niña con discapacidad o riesgo en el desarrollo, se quede fuera del centro educativo en los primeros años de vida, el Ministerio de Educación instala para iniciar en algunos centros educativos de diferentes regiones educativas el Servicio educativo para niños y niñas desde el nacimiento, hasta los 6 años con discapacidad o riesgo en el desarrollo.

Tipo servicio	de	Distribución de la población	Especialidad	Dónde se ofrece
Nuevo		Bebés Maternal Interactivo I Interactivo II Transición	Docentes de Educación Especial con apoyo de otros profesionales/docentes	Centros educativos de Educación General Básica.

Este servicio educativo concentra los esfuerzos en prevenir la presencia de deficiencias asociadas a la discapacidad o al riesgo en el desarrollo, al ofrecer un entorno estable y rico en experiencias de aprendizaje; además debe detectar la presencia de alteraciones en el desarrollo del niño y la niña (lenguaje, desplazamiento, alimentación, habilidades perceptuales...) para coordinar acciones con la familia, profesionales de apoyo o sectores sociales (IMAS, CCSS, PANI, entre otros).

Desde una concepción inclusiva, el proceso de salida de este servicio educativo es crucial que se haga a los 4 años, donde la familia puede matricular al niño o niña en el grupo de Interactivo II o Transición de la Educación Preescolar, o continuar en esta propuesta de servicio educativo dado el requerimiento de apoyos. Lo anterior no implica que el niño o niña no pueda egresar antes de los 4 años 3 meses de este servicio educativo, ya que si se han potenciado habilidades y destrezas que permitieron disminuir, eliminar o compensar el riesgo en el desarrollo, entonces podrá hacerlo.

6. Servicios específicos de educación especial en centros educativos regulares

6.1 Aulas Integradas:

Como parte de los servicios específicos que en una coexistencia de modelos y transiciones de la Educación Especial aún se mantienen, están las Aulas integradas. Esta modalidad de servicios inicia en la década de los setentas, durante la corriente integracionista, con el objetivo que los estudiantes con una condición de retraso mental, actualmente denominada como discapacidad intelectual de los Centros de Educación Especial, pudieran asistir a centros educativos de su propia comunidad en un ambiente menos restrictivo. Estos servicios educativos cuentan con un plan de estudios propio aprobado mediante acuerdo 02-2000 del Consejo Superior de Educación, el cual se desarrolla en primero y segundo ciclos, con estudiantes en edades entre 7 hasta los 14 años. El estudiantado que concluye el segundo ciclo en un Aula Integrada, continúa su proceso educativo en el servicio III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, que funciona en colegios técnicos o académicos.

En concordancia con la promulgación de la Ley 7600, se inicia en diferentes regiones educativas del país, un proceso de transformación de estas Aulas Integradas en servicios de apoyo educativo, proceso que sigue activo.

También, en algunas regiones educativas existen servicios de Aula Integrada de Audición/Lenguaje o de Discapacidad Múltiple.

6.2 Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional:

Los antecedentes de este servicio datan de una propuesta creada en 1978, con el fin de dar continuidad al proceso educativo del estudiantado que había concluido el segundo ciclo en Aula Integrada. Dicha propuesta, cubría solo tres años de la etapa prevocacional, posteriormente se completó en 1993, con un plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación que contemplaba la etapa vocacional (CSE 03-10-2009). Pese a esto, por muchos años se siguió llamando -aun hoy- a este servicio de manera errónea "prevocacionales" o "prevo".

A partir del 2009, El Consejo Superior de Educación aprueba un plan de estudios nuevo, denominado: Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, el cual se desarrolla en seis años (de séptimo a duodécimo), en colegios académicos, técnicos e IPEC. Su plan de estudios equilibra un área académica y un área técnica, con el objetivo de facilitar la empleabilidad y la continuidad del estudiantado una vez concluido el plan de estudios, hacia una formación más especializada, en proyectos productivos comunales o familiares; o de ser posible en un empleo. En algunos de estos servicios existe un grupo de estudiantes sordos, en cuyo caso el equipo base debe contar con un docente que posea la especialidad en educación de la persona sorda o audición y lenguaje.

Cuadro resumen de los servicios específicos en centros educativos regulares				
Tipo de servicio	Nombre	Nivel	Especialidad	Observaciones
	Aula Integrada	I y II Ciclos	Retraso Mental (Discapacidad Intelectual)	Su funcionamiento se base en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Aulas Integradas que atiende a población con Retraso Mental".
			Discapacidad Múltiple	Su funcionamiento se basa en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudio para Aulas Integradas Discapacidad Múltiple".
			Audición y Lenguaje	Su funcionamiento se basa en el acuerdo del Consejo Superior de Educación 02-2000, "Plan de estudio para escuelas de educación especial y aulas integradas que atienden a estudiantes sordos"
	III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	III Ciclo y Educación Diversificada	Retraso Mental (Discapacidad Intelectual) Discapacidad Múltiple Discapacidad Auditiva -Sordos-	Su funcionamiento se basa en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 03-10-2009: "Plan de estudios para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional". Se implementa en colegios académicos o técnicos.

7. Servicios específicos de Educación Especial

Los servicios específicos son aquellos que por su naturaleza, se ofrecen al margen o de forma independiente de un centro educativo regular, lo que los ubica de alguna forma y en este momento entre los servicios educativos más segregados.

La apertura de la mayoría de estos servicios obedece a la etapa de expansión del modelo de centros similares al Centro Nacional Fernando Centeno Guell, entre los años 50 hasta inicios de los noventa. Hoy se asume que estos centros se caracterizan por ofrecer servicios educativos a estudiantes que requieren apoyos generalizados y permanentes, los cuales representan un porcentaje bajo del total de personas con discapacidad en un país. Con respecto a estas cifras de acuerdo con el Informe Mundial de la Discapacidad (2011), señala que en la Carga Mundial de Morbilidad, la cual mide las discapacidades infantiles (0-14 años), en una estimación de 95 millones de niños y niñas (5,1%), 13 millones de los cuales (0,7%) presentan lo que en el estudio de salud se denominan como "discapacidad grave".

7.1 Centros de Educación Educación Especial:

Por muchos años denominadas Escuelas de Enseñanza Especial, hasta que el año 2000 el Consejo Superior de Educación aprueba el plan de estudios que lo rige y se incluyó hasta el IV ciclo, de manera que ya no podían seguir siendo escuelas, además que dicho plan de estudios concluye al llegar los estudiantes a los 21 años de edad. En la actualidad existen 20 Centros de Educación Especial ubicados en diferentes regiones educativas del país, de los cuales 19 son públicos y uno es privado con subvención estatal. Como parte de una política dirigida más hacia la educación inclusiva, el último centro de Educación Especial se abrió hace 14 años.

A su vez, estos centros han cumplido desde la década de los 70, un importante papel en la atención temprana de los niños y niñas con discapacidad, porque fue hasta el año anterior oficialmente el único servicio

en el MEP, que recibía niños/as desde recién nacidos en los servicios de estimulación temprana.

A continuación se presenta un cuadro con los servicios específicos de Educación Especial, en este se visualizará el nombre del servicio, los niveles que ofrece, así como observaciones generales.

Cuadro resumen de los servicios específicos en educación especial

Tipo de servicio	Nombre	Nivel	Especialidad	Observaciones
Servicios específicos	Centros de Educación Especial	Desde Estimulación Temprana hasta IV Ciclo	Retraso Mental (Discapacidad Intelectual)	Su funcionamiento se base en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Escuelas de Educación Especial que atienden a alumnos con Retraso Mental"
			Problemas Emocionales y de Conducta	Su funcionamiento se base en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Escuelas de Educación Especial que atienden a estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta"
			Discapacidad Múltiple	Su funcionamiento se base en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Escuelas de Educación Especial que atienden a estudiantes con Discapacidad Visual"
			Discapacidad Visual	Su funcionamiento se base en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Escuelas de Educación Especial que atienden a estudiantes con Discapacidad Múltiple"
			Sordos (Discapacidad auditiva)	Su funcionamiento se basa en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 02-2000: "Plan de estudios para Escuelas de Educación Especial que atienden a estudiantes Sordos"

7.2 Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD):

Son centros administrados por organizaciones privadas sin fines de lucro y cuentan con subvención del Ministerio de Educación Pública. La mayoría de las personas que asisten a estos centros, han egresado de centros de Educación Especial o no han tenido procesos de escolarización previa.

Tipo de servicio	Nombre	Nivel	Especialidad	Observaciones
Servicios específicos	Centros de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD)	Personas mayores de 21 años	Personas adultas con diferentes condiciones de discapacidad, que requieren apoyos prolongados y permanentes para su desempeño personal u ocupacional.	Su funcionamiento se basa en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 61-2000, el cual es modificado por el Acuerdo N° 11-37-2003: "Plan de Estudios que rige los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)".

8. Otros servicios: Apoyos complementarios

Los apoyos también pueden ser considerados como todos aquellos recursos humanos que complementan o refuerzan la acción pedagógica de los docentes para dar una respuesta educativa óptima a todos/as los/as estudiantes, prestando especial atención a aquellos que más ayudas requieren para optimizar su desarrollo, participar y avanzar en su aprendizaje. Estos apoyos constituyen un continuo que puede ir desde el apoyo entre estudiantes, docente hasta recursos de apoyo específico de otros profesionales que no son educadores. En nuestro sistema educativo, hemos denominado a estos apoyos, como apoyos complementarios, los cuales por mucho tiempo se referían básicamente a Trabajo Social y Psicología. Hoy día se consideran también los siguientes:

8.1 Terapia Física: este servicio se ubica en centros de educación especial y en algunas regiones educativas que no cuentan con estos centros, se ubican en centros educativos de I y II Ciclos.

La atención es exclusiva para estudiantes con discapacidad que requieran de dicho servicio y están matriculados en un centro educativo, la prestación del servicio puede ser en distintos ambientes, según la condición del estudiante.

El documento de Procedimientos para el manejo técnico administrativo de los servicios de apoyo complementario de terapia física en entornos educativos del Ministerio de Educación Público, establece que las "actuaciones se orientan desde su formación profesional a brindar atención y apoyos en el área psicomotriz para coordinar con otros profesionales del ámbito educativo, y optimizar el desarrollo de los estudiantes con discapacidad, alcanzando el logro de los objetivos educativos propuestos" (p. 8).

8.2 Terapia Ocupacional: ubicados en centros de educación especial y en algunas regiones educativas que no cuentan con estos centros, se ubican en centros educativos de I y II Ciclos.

La atención se brinda a estudiantes con discapacidad que requieran de dicha terapia y estén matriculados en un centro educativo, la prestación del servicio puede ser en distintos ambientes, según la condición del estudiante.

9. Referencias bibliográficas:

Ministerio de Educación Pública. Viceministerio Académico (2013). *Circular DVM-AC-003-2013, Lineamientos sobre apoyos curriculares y de acceso para la atención de las necesidades educativas del estudiantado en la Educación General Básica y Educación Diversificada*. San José, Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud (2011). *Resumen Informe Mundial de la Discapacidad*.

Verdugo A & Schalock R. (2010). *Últimos avances en el enfoque y concepción de las personas con discapacidad intelectual*. Siglo Cero, Volumen 41 (4), Número. 236, pp. 7 -21.

Recuperado de: http://sid.usal.es/idocs/F8/ART18861/ultimos_avances.pdf

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca. Madrid. España.

10. Lista de contactos

10.1 Departamento de Educación Especial

Correo electrónico: educaespecial@mep.go.cr

Telefax: 22 56-6456

Dirección: Tercer piso, Edificio Raventós. Calle 6, avenidas central y segunda.

San José, Costa Rica

Personal del Departamento de Educación Especial	
Nombre	Puesto
1. Aguilar Montoya Gilda	Jefatura
2 .Carvajal Granados Laurita	Asesora Nacional
3. Cubero Orias Laura	Asesora Nacional
4. Espinoza Villalobos Danae	Asesora Nacional
5. Fallas Moya Lisandro	Asesor Nacional
6. Jiménez Hidalgo Celia	Asesora Nacional
7. Reyes Rodríguez Carol	Asesora Nacional
8. Quirós Acuña Maybel	Asesor Nacional
9. Segura Villegas Lidieth	Asesora Nacional
10. Rivera Sánchez Paola	Asesora Nacional
11. Rojas Vargas Lianeth	Asesora Nacional
12. Sánchez Durán Sileny	Asesora Nacional
13. Segura Castillo Mario	Asesor Nacional
14. Reyes Herrera Stephannie	Secretaría
15. Soto Mendoza Alba	

10.2 Lista de Asesorías Regionales de Educación Especial de todo el país

	Dirección Regional de Educación -DRE-	Nombre de la persona responsable	Teléfono	Dirección exacta de la DRE	Horario de atención
1	Occidente	Vanesa Solís Camacho	2445 5146	Del Instituto Julio Acosta, 150 Oeste, San Ramón	Lunes con cita
2	Zona Norte Norte	Julio Díaz Ortiz	24700067/ 24700051/ Ext. 120 F24702180	De la UNED 300 Norte, junto a INA	Lunes
3	Pérez Zeledón	Sonia Agüero Retana	2771 3397	De las oficinas del IMAS 200 E	Martes y Jueves
4	Puntarenas	Karina Morales Soto	2663 8228 ext. 211	Roble, costado este del CTP	Lunes de 7 a 12:45 - 3:00pm.
5	Santa Cruz	Karla Sandstad Castro	2680 0655	Frente a oficinas Transito St. Cruz	Lunes
6	Desamparados	Cyra Mc Nally Meléndez	2219 1752 ext. 206 o 211 secretaria	75m. oeste del Lic. Rubén Odio	Lunes
7	Alajuela	Milena Alfaro Quesada	2443-3095	Frente al ICE o 200 NE del Hospital	Lunes sin cita Viernes con cita
		Sandra Giral Arias	2443-3095		
8	San José Oeste	Ana Marcela Arias Rodríguez	2223 5933 ext. 210	350 oeste de la puerta de médicos de Hospital San Juan de Dios	Lunes de 7 a 3:00pm.
9	San José Norte	Adriana Segura Ávila	2253 3606 2253 3659 ext. 219	De la entrada principal de Novacentro 100 Norte oeste y 50 norte	Lunes
10	San José Central	Johan Fernández Mata	2223-1897 ext. 120	De Antigua. Embajada. USA 400 N., contiguo joyas y valores B. Popular	Lunes de 8 a 12 md. y Jueves con cita
11	Cañas	Ania Maricel Brenes Quesada	2669 2932 ext.220	Frente a distribuidora Elizabeth, 2° piso edif. Farmacia Siglo XXI	Lunes y viernes
12	Turrialba	Tatiana Sanchez Roda	2556 5092	25 Oeste de COOPENAE	Lunes
13	Los Santos	Dania Suárez Navarro	2546 2635 ext. 212	Antigua Escuela Guadalupe, S. Marcos de Tarrazú	Lunes
14	Cartago	Carolina Álvarez Rodríguez	2552 9228	300 S. del costado E de la parroquia Ma Auxiliadora	Lunes
		Érica Campos Vargas	2552 9228		

15	Sarapiquí	Hazel Sosa Monge	2766 5821 2766 5823	Puerto Viejo, frente al Banco Nac. al costado de Correos CR	Lunes y viernes
16	Peninsular	Marcenetth Villegas Ovaes	2641 0308 2641 0339 ext. 217	Frente al Campo Ferial de Paquera	Lunes
17	Heredia	Faynier Hidalgo Díaz	2261 0426	Edificio Silver, frente a la entrada principal de Estadio Rosabal Cordero	Lunes
		Teresita Barquero Calderón	2261 0426		
18	Aguirre	Ana Mariela Sandí Portuguez	2777 1987	De Pali de Quepos 1K al Este	Lunes y viernes
19	Puriscal	Edwin Elizondo Arias	2416 5218	Del MOP la siguiente entrada a mano izquierda	Lunes y viernes
20	Guápiles	Andres Arias Barrantes	2710 6756	50N del CTP Pococí	Lunes
21	Limón	Lineth Lasso González	2758 2005 est.215	Frente U. Castro Carazo	Lunes de 7 a 3
22	Nicoya	Rosaura González Herrera	26855904 ext.208	Costado Oeste de la Iglesia Colonial	Viernes
23	Liberia	Leidy Rivera Abarca	2665 3119 ext. 220	50 Oeste de UCR barrio el Capulín	Lunes
24	Grande de Térraba	Sonia Venegas Muñoz	2730 5072	50 Oeste de Almacenes Artelec B. Aires, Centro	Lunes y Viernes
25	San Carlos	Jasel Farid Sandi Sanchez	2460-8969 2460-8959	Contiguo a la sede UNED de C. Quesada	Lunes con cita
26	Coto	Dixciel Arias Vega	2783 9036 2783 3726 ext. 217	Ciudad Neilly Diagonal a AYA	Lunes y entre semana con cita
27	Sulá	Marta Rocio Matamoros Taylor	2751-0179 2751-1175 2751-0219	Costado oeste del Banco Nacional en Bribri	

10.3 Lista de Centros de Educación Especial de todo el país

Centro Educativo		Nombre del Director o Directora	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección Regional de Educación
1	Centro Educación Especial Grecia	Isabel Salas Arrieta	2494-1720	esc.ensenanzaespecialdegrecia@mep.go.cr	Alajuela
2	Centro Educación Especial Pérez Zeledón	Rebeca Vargas Romero	27710573	cee.amandaalvarez@mep.go.cr / rebeca.vargas.romero@mep.go.cr	Pérez Zeledón
3	Centro Educación Especial Santa. Ana	Nelson Sánchez Castro	2282-5363	cee.santana@mep.go.cr	San José Oeste
4	Centro Educación Especial CAI Guadalupe	Viviana Rojas Ramirez	2225-6018	cai.goicoechea@mep.go.cr ;	San José Norte
5	Centro Educación Especial Carlos Luis Valle	Lidia Marcela Romero Gonzalez	25930028 C 2551 0155 F.25913874	rocio.fernandez.castillo@mep.go.cr cee.carlosluisvallemasis@mep.go.cr	Cartago
6	Centro Educación Especial Lenin Salazar Acosta	Braulio Fallas Abarca	24103894	cee.leninsalazar@mep.go.cr	Desamparados
7	Centro Educación Especial Puntarenas	Marisol Ortega Guevara	2663 1682	cee.puntarenas@mep.go.cr marisol.ortega.guevara@mep.go.cr	Puntarenas

8	Centro Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil	Patricia Flores Araya	2282-4404	esc.neuropsiquiatricainfantil@mep.go.cr ;	San José Norte
9	Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell (CNEEF CG)	Grettel Segura	2225-1583/ 2234-4478/ 2224-1729/ 2225-2026/ 2224-5895	cnee.fernandocentenoguell@mep.go.cr	San José Norte
9.1	Departamento de Audición y Lenguaje				
9.2	Departamento de Deficientes Visuales				
9.3	Departamento de Retraso Mental (CNEEF CG)	Viviana Gómez Gutiérrez	2225-1583 ext. 125	esc.neuropsiquiatricainfantil@mep.go.cr ;	San José Norte
10	Centro de Educación Especial La Pitahaya	Giovanina Castro Dato	2256-3253	cee.lapitaya@mep.go.cr	San José Oeste
11	Centro de Educación Especial San Felipe Neri	Luis Jiménez Madrigal	2259-6220	sanfelipeneri.mep@gmail.com	Desamparados
12	Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera	Gustavo Mora Diaz	2553-4557	esc.drcarlossaenzherrera@mep.go.cr	Cartago
13	Centro de Educación Especial San Ramón	Dinia Arias Bermúdez	2551-3316	esc.edespecialsanramon@mep.go.cr ;	Occidente
14	Centro de Educación Especial Heredia	Viviana M. Gómez Gutiérrez	2237-1784	esc.ensenanzaespecialheredia@mep.go.cr ;	Heredia
15	Centro de Educación Especial Turrialba	Xinia Mesén Moya	2556-0516 2557-2005	cee.turrialba@mep.go.cr ; xinia.mesen.moya@mep.go.cr	Turrialba

16	Centro de Educación Especial San Carlos	Rita Chavarría Mata	2460-0453	cee.amandaalvarez@mep.go.cr	San Carlos
17	Centro de Educación Especial Guápiles	Grethel Soto Alfaro	2716-6304	cee.guapiles@mep.go.cr	Guápiles
18	Centro de Educación Especial Instituto Andrea Jiménez	Alejandra Jiménez Beeche (Representante Legal)	2250-5047	iandrea jimenez@hotmail.com	San José Central
19	Centro de Educación Especial Liberia	Erika Cambroner Brenes	2666-0508	ceeli35@gmail.com ; ellenericka@hotmail.com	Liberia
20	Centro de Educación Especial Alajuela	Nury Carvajal Guillen	2441-1559 2440-3727	cee.alajuela@gmail.com ; esc.ensenanzaespecialalajuela@mep.go.cr nury.carvajal.guillen@mep.go.cr	Alajuela

10.4 Centros de Apoyo Educativo

Centro Educativo		Nombre del Director o Directora	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección Regional de Educación
1	Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria, Hospital Nacional de Niños, CEAPH	Damaris Barquero Céspedes	2523-3600 ext 4585 o 4584	ehnn1955@gmail.com, ceaph1955@gmail.com,	San José Central

2	Centro de Apoyo Infanto-Juvenil Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Yamileth Camacho Pérez	2221-4910 2222-4651	esc.hospitalcalderonguardia@mep.go.cr	San José Central
3	Centro Nacional de Educación Helen Keller	Patricia Coronas Villegas	2226-3705/	helenkellercr@gmail.com helenkeller.direccion@gmail.com	Desamparados